



ACTA N° 3

CONTRATO DE “PROGRAMA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORIAMIENTO EN TICs PARA MUJERES”. APERTURA DE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS. (SOBRE C) E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Siendo las 13:00 horas del día 7 de febrero de 2022, se reúne en la sala de la cuarta planta de la Casa Consistorial, la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- **Presidenta:** María García-Barberena Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad.
- **Vocales:** Jorge Urdániz Apesteguía, Director del Área de Cultura e Igualdad.
Vanessa Eguiluz González, Técnica de Igualdad.
- **Secretaria:** Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al del Área en materia de Política Lingüística.

Excusa su asistencia la vocal Pilar Mayo Falque, Técnica de igualdad

PRIMERO. – La sesión se celebra en acto no público en el día y hora señalado procediendo a la apertura del Sobre C de las licitadoras admitidas que todavía continúan en la licitación, apertura que se produce sin ninguna incidencia reseñable, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

1.- ITURBROK, S.L.

Criterio 2º Oferta económica: **93.651,68_€**, más IVA (21%).

Criterio 3º Criterios de carácter social

- Integración mujeres en el equipo de trabajo responsable de la ejecución del contrato: **SI. 3 mujeres**
- Asignación del puesto de Dirección Técnica y Coordinación de Proyectos a una mujer **SI**
- Compromiso de contratación de mujeres en especial situación de riesgo o precariedad laboral: **SI**
- Plan de Conciliación laboral o Plan de Igualdad con igualdad: **SI**

2.- GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, SLU

Criterio 2º Oferta económica: **93.495,85_€**, más IVA (21%).

Criterio 3º Criterios de carácter social

- Integración de mujeres en el equipo de trabajo responsable de la ejecución del contrato: **SI.**
- Asignación del puesto de Dirección Técnica y Coordinación de Proyectos a una mujer **SI**



- Compromiso de contratación de mujeres en especial situación de riesgo o precariedad laboral: **SI**
- Plan de Conciliación laboral o Plan de Igualdad con igualdad: **SI**.

A la vista de la documentación presentada por las licitadoras, y previamente a la valoración de las ofertas, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

Único: Iniciar el procedimiento de "Oferta anormalmente baja" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la nueva LFCP y el criterio establecido en el apartado L.3 del Cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, respecto a la oferta económica presentada por la licitadora **GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, SLU**, dado que la misma presenta un porcentaje de baja superior al 10% respecto al precio de licitación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.